



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de febrero del año 2024, dentro del punto número veinte del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz, en la cual requiere le sea entregado en comodato el inmueble municipal ubicado en la Avenida Real Escondido No. 2900 del Conjunto Urbano Altozano el Nuevo Chihuahua, de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,176.108 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 125/2023 integrado con motivo de la solicitud presentada por la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal para celebrar un Contrato de Comodato con la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA, a través de su Director Jurídico y representante legal, el Lic. Jesús Emmanuel Gracia Muñoz, sobre el inmueble municipal ubicado en la Avenida Real Escondido No. 2900 del Conjunto Urbano Altozano el Nuevo Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,176.108 m², sin desincorporarlo del régimen del dominio público municipal, para sus instalaciones.

TERCERO. Asunto sometido a consideración de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano, y de Hacienda y Planeación, en su Sesión número 20 de fecha 8 de febrero del 2024, determinando procedente celebrar contrato de comodato respecto del inmueble antes descrito, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, por un plazo hasta el día 9 de septiembre de 2024 para las instalaciones de la Junta Municipal.



Chihuahua
Gobierno Municipal

CUARTO. Si la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, diere al área que se le da en comodato un uso distinto éste con todas sus mejoras y accesiones, pasará a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Túrnese a la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento a fin de que se elabore el contrato de comodato correspondiente con fundamento en el artículo 7 fracción VIII en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria deberá hacer del conocimiento del solicitante que deberá hacerse cargo del pago del impuesto predial, de conformidad con el artículo 146, fracción I, inciso f) del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**